



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D^a Ramona Torres Navas (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 27/02/2012

Hora de Comienzo: 19:35 Horas

Hora de terminación: 20:30 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía N^o 5/2013 de 22 de febrero de 2013, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinario celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 27 de diciembre de 2012 y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad del acta de la sesión del Pleno celebrada el pasado 27 de diciembre de 2012.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD “LA CASA GRANDE” DE SAN CARLOS DEL VALLE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud formulada por el Director de la Residencia de Mayores “La Casa Grande” de San Carlos del Valle para modificar ciertos artículos del Reglamento Orgánico y de Régimen Interior de la Residencia de Mayores, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2010, con el fin de adaptarlo a la Ley 14/2010, de 18 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar que las principales modificaciones se refieren al art. 1 por el que se modifica la definición y características de las residencias de mayores, donde se elimina la clasificación referida a residencias asistidas, no asistidas y mixtas; el art. 19 del Capítulo V *SERVICIOS DE LA RESIDENCIA*; el artículo 24 del Capítulo VI *DERECHOS DEL RESIDENTE*; la rúbrica del Capítulo VII que pasa a denominarse *DEBERES DEL RESIDENTE, así como el art. 27*; así como las referencias realizadas a lo largo de todo el articulado a la antigua Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades que se cambian por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, denominación adoptada en virtud del Decreto 69/2011, de 27 de junio y mantenida por el Decreto 10/2012, de 25 de enero, por el que se establece la estructura de la Administración Regional.

Seguidamente pregunta el Sr. Alcalde si se desea hacer alguna objeción o aclaración, contestando todos los miembros presentes en sentido negativo, procediéndose, por tanto, a la votación por ocho votos a favor de todos los miembros presentes en el Pleno, es decir, por UNANIMIDAD del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico y de Régimen Interior de la Residencia de Mayores “La Casa Grande”, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 1 de diciembre de 2010, cuyo texto se encuentra recogido en el expediente 42/2010.

2º. Abrir un periodo de información pública por el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a su publicación, para la aportación de alegaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación, ni sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

3º. Proceder a la Publicación del acuerdo en el BOP de Ciudad Real.

3. MOCIÓN SOBRE EL DETERIORO DEL SERVICIO DE SALUD EN LA SOLANA.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Moción en nombre del Grupo Municipal Socialista:

“MOCIÓN SOBRE EL DETERIORO DEL SERVICIO DE SALUD EN LA SOLANA

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Carlos del Valle al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, para su discusión y, en su caso aprobación ante el Pleno de la Corporación, presentan la siguiente MOCIÓN.

ANTECEDENTES

El Servicio de Salud en La vecina localidad de La Solana está sufriendo un deterioro continuo y constante en el último año en virtud de las decisiones privatizadoras y de recortes del Gobierno de Castilla La-Mancha.

Desde el pasado 1 de abril de 2012 se han suprimido en el Centro de Salud de La Solana dos profesionales enfermeros y un médico durante cuatro días a la semana. Además se ha suprimido un profesional médico de Atención Continuada.

Las condiciones físicas del Centro de Salud se han abandonado: desde hace más de tres meses no funciona el ascensor, cuando las consultas de los profesionales están ubicadas en la primera planta; existen azulejos caídos que no se reponen; goteras; malos olores; servicios fuera de uso; deficiencias en la limpieza; mal funcionamiento del sistema de refrigeración y calor, etc.

Las consultas y listas de espera especializada, consecuencias de todos estos recortes, se demoran continuamente y se han disparado. Se están derivando pacientes de Radioterapia a Clínicas privadas de Alcázar de San Juan y no se incluyen a pacientes en lista de espera quirúrgica hasta que no presentan cuadros urgentes.

Sistemáticamente se incumplen los plazos establecidos en la Ley de Garantías en Atención Sanitaria Especializada.

En los últimos meses están soportando en La Solana una reducción de personal que afecta directamente a la calidad del servicio y a la atención a los pacientes. Las bajas por enfermedad y días de vacaciones no se suelen cubrir. Hay días en los que ha habido hasta un 60 por ciento de consultas cerradas.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Asimismo, en abril de 2012 suprimieron la UVI móvil que estaba destinada en la localidad. Un servicio imprescindible cuando de lo que se trata es de salvar vidas. Esto está suponiendo una merma muy importante en la calidad del servicio.

La adjudicación de la gestión de las ambulancias en la provincia de Ciudad Real a la empresa AMBUIBÉRICA, de Valladolid, a principios de diciembre de 2012, ha venido a dar otra vuelta de tuerca al deterioro del servicio. Setenta y dos trabajadores han sido despedidos y se ha reorganizado la ubicación del servicio de ambulancias. De los setenta y dos trabajadores despedidos, seis tenían referencia territorial en La Solana.

Esta decisión va a suponer que en La Solana el Soporte Vital Básico con el que se contaba se desplace a Manzanares, donde ya se ubica el Hospital de referencia. El Soporte Vital Básico es una UVI pero sin personal médico. Situación que se corrige desde cualquier Centro Sanitario al incorporarse el personal sanitario preciso.

A partir de ahora, en La Solana no se cuenta con la UVI móvil, ni con el Soporte Vital Básico. Tan sólo ha quedado a disposición de los habitantes de la comarca (San Carlos del Valle, Alhambra y La Solana) una Ambulancia de Urgencias Convencional.

Este recurso convencional de urgencias no dispone de medios materiales, por lo que no puede convertirse en un Soporte Vital Básico; cuenta tan sólo con un conductor. Además este tipo de Ambulancia no reúne las mínimas condiciones para poder llevar a cabo una actuación de urgencia en el trayecto al Hospital de referencia.

La Solana será a partir de ahora la única población grande de la provincia que se va a quedar sin el recurso sanitario del Soporte Vital Básico.

Desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Carlos del Valle consideramos que todas estas decisiones perjudican directamente a los ciudadanos de La Solana y de su comarca.

Con la eliminación de la UVI móvil y del Soporte Vital Básico se priva del derecho a la salud en las mismas condiciones que a los habitantes de otros municipios.

Creemos que este Soporte Vital Básico debería mantenerse en La Solana, toda vez que en Manzanares (donde se ha trasladado) cuentan con varios Centros de Salud y con el Hospital Virgen de Altagracia.

El tiempo es vital en una actuación de salud y de urgencia. Por eso consideramos que debería mantenerse la ubicación del Soporte Vital Básico en La Solana.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

1.- Urgir al Gobierno de Castilla La-Mancha a mantener la ubicación del Soporte Vital Básico en La Solana.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

2.- *Urgir al Gobierno de Castilla La-Mancha a cubrir las plazas de profesionales que se han eliminado.*

3.- *Urgir al Gobierno de Castilla La-Mancha a que realice las reparaciones precisas para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud.*

4.- *Urgir al Gobierno de Castilla La-Mancha para que ultime las obras del nuevo Centro de Salud de La Solana y lo ponga en funcionamiento a la mayor brevedad posible.”*

Finalizada la exposición, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los demás Concejales presentes si hay dudas, tomando la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular exponiendo que en el texto de la moción hay cosas que son verdad y otras no y que si no hay dinero para que funcione un centro de salud difícilmente pueden funcionar dos, por lo que debería de haberse arreglado el que había y no empezar la construcción de otro nuevo.

El Sr. Alcalde contesta que muchos ciudadanos de San Carlos del Valle acuden al Centro de La Solana a ser tratados y con las decisiones expuestas su atención resulta perjudicada, expresando que lo preferible sería que hubiera otro Centro de Salud en La Solana y otro en San Carlos del Valle, pero que no puede ser hoy en día.

Tras algunos comentarios del resto de Concejales, en la línea expresada por sus respectivos portavoces, se precede a la votación de la Moción, obteniendo **5 votos a favor** correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y **3 abstenciones** correspondientes a los concejales presentes del Grupo Municipal Popular.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle aprueba por MAYORÍA:

1.- Urgir al Gobierno de Castilla La-Mancha a mantener la ubicación del Soporte Vital Básico en La Solana.

2.- Urgir al Gobierno de Castilla La-Mancha a cubrir las plazas de profesionales que se han eliminado.

3.- Urgir al Gobierno de Castilla La-Mancha a que realice las reparaciones precisas para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud.

4.- Urgir al Gobierno de Castilla La-Mancha para que ultime las obras del nuevo Centro de Salud de La Solana y lo ponga en funcionamiento a la mayor brevedad posible.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra el mismo para dar lectura a la misma:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2013.

- **Decreto de Alcaldía nº 39/2012**, de fecha 31 de diciembre de 2013, por el que el Sr. Alcalde procede a aprobar las facturas correspondientes a gastos de 2012 que se relacionan, al no celebrarse sesión de la Junta de Gobierno Local.

- **Decreto de Alcaldía nº 1/2013**, de fecha 14 de enero de 2013, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 16 de enero a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 2/2013**, de fecha 25 de enero de 2013, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de enero a las 18:30 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 3/2013**, de fecha 11 de febrero de 2013, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de febrero de 2013 a las 18:30 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 4/2013**, de fecha 14 de febrero de 2013, por el que se convoca públicamente el procedimiento de selección de Juez de Paz sustituto y se aprueban las Bases y se ordena su publicación en el BOP, de acuerdo con el requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

- **Decreto de Alcaldía nº 5/2013**, de fecha 22 de febrero de 2013, por el que se convoca sesión ordinaria del Pleno de la corporación a celebrar el día 27 de febrero de 2013 a las 19:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

- **Decreto de Alcaldía nº 6/2013**, de fecha 25 de febrero de 2013, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 27 de febrero a las 18:30 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 7/2013**, de fecha 27 de febrero de 2013, por el que se nombra funcionario interino de la Escala de Administración General, Subescala auxiliar, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, a D. Manuel José Segundo Vélez, con efectos del día del Decreto.

3º. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Agricultura de fecha 10 de enero de 2013, con nº de registro de entrada 17, por el que se informa sobre la suspensión de las obras pendientes en relación con el Convenio de colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial de Ciudad Real de 22/02/2010 para la mejora de



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Infraestructuras de Caminos Rurales, por falta de fondos de la Junta para hacer frente a sus compromisos.

Tal hecho, recuerda el Sr. Alcalde, afecta a 21 municipios de la Provincia entre los que se encuentra San Carlos del Valle.

4º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

ACUERDOS SOBRE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES: El Sr. Alcalde informa sobre los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 30 de enero de 2013, en relación con la solicitud, utilización y pago de las correspondientes tasas para la utilización por las Asociaciones locales de los salones y aulas de los edificios municipales, de acuerdo con la correspondiente Ordenanza Fiscal y que han sido debidamente expuestas en el Tablón de Anuncios, así como individualmente a cada Asociación:

- a. El pago de la tasa se realizará en el momento de presentar en el Registro Municipal la solicitud de autorización de uso del edificio, local o instalación municipal de que se trate, bien mediante su ingreso en las Oficinas Municipales, entregándose el correspondiente recibo, bien mediante ingreso en cualquiera de las cuentas bancarias operativas a nombre del Ayuntamiento, sin perjuicio de que proceda su devolución, si la actividad no llega a realizarse por causa no imputable al interesado, o una nueva liquidación complementaria para el caso de un uso mayor en horas o días del edificio, local o instalación para la que se estaba autorizado.
- b. Que ha advertido a los interesados la obligatoriedad del cumplimiento del art. 11 de la Ordenanza Fiscal que establece que las peticiones habrán de realizarse por escrito y con una antelación mínima de SIETE DÍAS a la celebración del evento o acto.
- c. Debe designarse expresamente en cada solicitud de autorización la persona responsable de las llaves correspondientes a la apertura y cierre de los locales, quien será responsable de su custodia y devolución en las oficinas municipales en cuanto finalice la actividad para la que se conceda la autorización de uso, quedando terminantemente prohibido realizar copias de las mismas.
- d. Que de acuerdo con el art. 12 de la Ordenanza, son deberes de los usuarios cuidar del local, así como del mobiliario existente, advertir cualquier deficiencia o deterioro, procurando especialmente el menor gasto posible en luz y calefacción, vigilando que todos los aparatos queden debidamente apagados una vez finalizado el acto o evento.

Surge un breve debate sobre los cursos subvencionados que realizan algunas Asociaciones locales, y la posibilidad de que no se cobren las tasas en estos casos, sin que la Ordenanza lo permita en su actual redacción.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

CONCLUSIONES SERVICIO PRIVADO DE GUARDERÍA RURAL PARA LA CAMPAÑA DE LA ACEITUNA: El Sr. Alcalde da lectura a los informes presentados por D. Toribio Cencillo Romero de Ávila, Guardia Rural contratado para la campaña de la aceituna 2012-2013, dado que el Guardia Rural Municipal continúa de baja, donde se establecen las actuaciones realizadas, en coordinación con la Guardia Civil, ante hechos que pudieran ser constitutivos de delito en las explotaciones agrícolas.

Concluye el Sr. Alcalde que el servicio prestado ha dado resultado, ha recibido buenas críticas por parte de los agricultores de la localidad y, a pregunta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, no tiene constancia de que se hayan producido robos de aceituna a los habitantes de la localidad.

INFORME EMASER SOBRE RENDIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO: El Sr. Alcalde expone brevemente los datos relativos al rendimiento de la red de abastecimiento de agua potable extraída del Informe emitido por EMASER Empresa Mixta de Aguas y Servicios para la tramitación de la aprobación del Plan de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio, donde constata que el rendimiento de la red, esto es la diferencia entre el volumen anual suministrado y el volumen registrado asciende al 75,32 € en el año 2012, mientras que en el año 2005 era tan solo del 49,92 %, todo ello fruto de las inversiones en su día realizadas, lo que supone una mejora evidente y un ahorro en costes para el Ayuntamiento.

Del mismo modo, en lo referente a la capacidad máxima de depuración de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de San Carlos del Valle, de acuerdo con los datos actuales equivale a un número de habitantes de 2.106, lo que supone que la EDAR tendrá capacidad para unos 800 habitantes más de los 1.208 con que cuenta San Carlos del Valle.

RECONOCIMIENTO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. JESÚS SALVADOR TORRES ÁLVAREZ: El Sr. Alcalde-Presidente procede a informar al Pleno que en fecha 15 de febrero de 2013 se produjo la jubilación del Funcionario auxiliar administrativo del Ayuntamiento D. Jesús Salvador Torres Álvarez tras más de 37 años prestando sus servicios para el Ayuntamiento de nuestra localidad.

Por tal razón, y en presencia de D. Jesús Salvador que asiste al Pleno, desea reconocer su impagable labor en beneficio del Ayuntamiento y, por tanto, de los vecinos del municipio, deseándole lo mejor en la nueva etapa que comienza.

El resto de miembros de la Corporación se unen al Sr. Alcalde en su reconocimiento y gratitud a la labor realizada por D. Jesús Salvador Torres Álvarez, al que finalizado el Pleno se le entregará una placa como premio a su trayectoria profesional al servicio del municipio.

CONTRACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO: Al hilo de lo anterior, el Sr. Alcalde informa que en el seno del procedimiento urgente iniciado para la constitución de una bolsa de trabajo y nombramiento de funcionario interino para cubrir la plaza de auxiliar administrativo, por jubilación del titular, el proceso se ha desarrollado conforme a las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2013.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Informa que el Tribunal se reunió el pasado viernes 22 de febrero compareciendo los miembros del mismo nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2013, y una vez valorados los méritos de los aspirantes se elevó a la Alcaldía la Relación de aspirantes seleccionados, cuyo anuncio fue publicado a las 13 horas del pasado lunes 25 de febrero en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web así como en los lugares de costumbre de la localidad, para su general conocimiento.

Se informa al Pleno que en el aspirante con la puntuación más alta ha sido D. Manuel José Segundo Vélez, por lo que vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador por Decreto de la Alcaldía 7/2013, de fecha 27 de febrero de 2013, se ha nombrado funcionario interino de la Escala de Administración General, Subescala auxiliar, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, a D. Manuel José Segundo Vélez, con efectos del día del Decreto, teniendo dicho nombramiento vigencia hasta que se produzca el cese por la cobertura definitiva de la plaza una vez lo permitan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta al Sr. Alcalde por el servicio de Ayuda a domicilio, respondiendo que, por recomendación de la trabajadora social, se envió un fax a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales insistiendo en que se dejaba de prestar el servicio ya que el Ayuntamiento no podía seguir pagando en solitario el mismo, informando al Pleno que a fecha actual se siguen adeudando todas las cantidades del ejercicio 2011, habiéndose ingresado tan solo unos 17.000 € correspondientes a los dos primeros libramientos de 2012, cantidades a todas luces insuficientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro